



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

CONVOCA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN CIENCIAS: FÍSICA APLICADA

Programa de Doctorado SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Semestral

Inicio de Cursos: 05 de enero de 2027

PERFIL DE INGRESO

Egresados de las maestrías en Ciencias: Física Aplicada, Física, Electrónica, Computación y áreas afines

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso **a** e inciso **b**, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: <https://bsu.buap.mx/fmw>.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Además de la documentación antes requerida, deberán presentar:

- Documento de identificación nacional (INE o Pasaporte).
- Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses).
- 2 fotografías recientes tamaño infantil (Blanco y negro).
- 2 cartas de recomendación por parte de investigadores.
- Curriculum Vitae Único (Sistema SECIHTI).
- Solicitud de ingreso al programa.
- Haber terminado los estudios de maestría con un promedio mínimo de ocho.
- Obtener el aval de al menos un investigador de la planta docente del posgrado. Este investigador será designado como su director de tesis.
- Presentar un Plan de Trabajo, el cual debe incluir el proyecto de tesis y las materias a cursar para su aprobación por el comité Académico.

Para los estudiantes con estudios de maestría en el extranjero, las dos cartas de recomendación deberán estar en sobre cerrado, de profesores o autoridades vinculadas a su desempeño académico y/o profesional. Deberán contener firma autógrafa de la persona que recomienda al solicitante e incluir la descripción de los siguientes puntos: Características del solicitante (creatividad, independencia, determinación, capacidad de liderazgo, etc.). Cualidades que hacen al candidato elegible para realizar los estudios de doctorado (rasgos de su personalidad, capacidad de trabajo en grupo, flexibilidad o grado de adaptabilidad social, etc.). Comparación con sus compañeros de generación que permita ubicarlo entre el: 5%, 10%, 20% de los mejores estudiantes o en su caso, si es un estudiante promedio o inferior al promedio.

PROCESO DE ADMISIÓN

Las formas de ingreso al Doctorado en Ciencias: Física Aplicada, son por: MÉRITO ACADÉMICO o por EXAMEN DE ADMISIÓN.

1. Ingreso por MÉRITO ACADÉMICO. Se otorga a egresados de la Maestría en Física Aplicada de la FCFM-BUAP. Los postulantes deben haber concluido la maestría con un promedio mayor o igual a 9 (escala de 0 a 10) en las tres materias obligatorias y deberán cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

- i) Haber obtenido el grado de maestría en a lo más dos años dos meses a partir de su fecha de ingreso o
- ii) Haber obtenido el grado de maestría en a lo más dos años seis meses a partir de su ingreso y contar con la aceptación de un artículo en una revista indexada del trabajo de investigación que realizó durante la maestría.

Para los casos i) o ii) se debe tener CONTINUIDAD en el trabajo académico realizado entre la conclusión de la obtención del grado de maestría y el ingreso al doctorado (a lo más doce meses).

Contar con una certificación de inglés equivalente al nivel A2.

Nota: El ingreso deberá ser en el año inmediato correspondiente.

2. Ingreso por EXAMEN DE ADMISIÓN. El postulante deberá presentar dos exámenes de admisión y obtener promedio mínimo de 8 (ocho) para ser aceptado. La calificación mínima aprobatoria por materia es de 7 (siete). Las materias a evaluar dependen del área de estudio a desarrollar que elija el postulante durante su estancia en el doctorado, ver guía en <https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/admision/doc-fis-ap/>.

Los estudiantes extranjeros y foráneos (que no provengan de la Ciudad de México, Tlaxcala, Estado de México y Morelos) pueden inscribirse al examen de doctorado en las direcciones electrónicas: marroyo@fcfm.buap.mx o male@fcfm.buap.mx y realizar el examen de ingreso en su universidad de origen; se requiere que el postulante proporcione los datos de uno de sus profesores que se comprometa a aplicar el examen y enviarlo electrónicamente al coordinador del programa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Fechas importantes del proceso de admisión:

- **Recepción de documentos:**
Del 03 al 13 de noviembre de 2026.

La recepción de documentos es presencial en: Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado (SIEP), Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Tel (222) 2 29 55 00 Ext. 7555 y 7558. Horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, en el edificio FM1-104, planta baja. Los estudiantes extranjeros y foráneos podrán enviar sus documentos escaneados a los correos de contacto.

Contacto para información: male@fcfm.buap.mx, marroyo@fcfm.buap.mx.
- **Fechas de exámenes:**
17 y 18 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m., de forma presencial.
- **Entrevistas con el Comité Académico del Posgrado:**
24 al 26 de noviembre de 2026.
- **Lista de aceptados:**
27 de noviembre de 2026. Los resultados de admisión se notificarán a los aspirantes por correo electrónico.
- **Inscripción al programa de Doctorado:**
Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2026.
- **Inicio de clases y modalidad:**
05 de enero de 2027, en modalidad presencial.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos

Cuota semestral DAE: \$ 100.00 MN. La póliza cubre el costo de asignación de matrícula y se le proporcionará a la o el estudiante al inicio de cursos.

Cupo limitado.

La disponibilidad de becas para quienes postulan como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del SECIHTI en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Severino Muñoz Aguirre
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: smunoz@fcfm.buap.mx

Dr. Maximino Luis Arroyo Carrasco
Coordinador del Doctorado en Ciencias: Física Aplicada

Correo: marroyo@fcfm.buap.mx

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Av. San Claudio y 18 sur Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2175

Correo del posgrado: male@fcfm.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., septiembre 2026